

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el artículo 138 de la Ordenanza Municipal N° 1494, por el texto que a continuación se detalla:

"ARTÍCULO 138.- Denominase Luis Vernet al tramo de calle comprendido entre las Calles Subprefecto Virasoro y Calvo y Carlos Darwin, delimitada al Norte por los Macizos 67, 68 y 75 de la Sección "C" y al Sur por los Macizos 80, 81, 82, 83, 84 y 50A de la Sección "C"; asimismo al tramo comprendido entre las calles Damiana Figue y Subprefecto Virasoro y Calvo, delimitado al NO por los Macizos 64 E, 64 C y 72 D; y al SE por el Macizo 64 D, todos de la Sección C."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

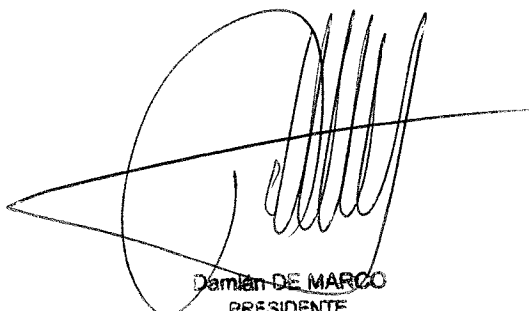
**3707**

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

mi



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA